

Fecha
Date

26 | 03 | 2026

Hora
Time

21 | 00

Número
Number

4

De
From

Comité de Organizador
Comité de Regatas

A
To

Competidores
LIGA de Cruceros
Ría de Arousa 2026

Aclaración Modificación de puntuaciones

En el **AR 4. Inscripciones** se indica que:

4.3 [SCP] [NP] Las inscripciones que deseen inscribirse con posterioridad a esa fecha deberán ponerse en contacto con el club responsable de la organización, el Club Náutico Arousa Norte, remitiendo la documentación solicitada en el AR 4.4. al email nauticoarousanorte@gmail.com

En caso de que la inscripción sea aceptada, el barco en cuestión puntuará con un DNE en las mangas ya disputadas hasta esa fecha y se actualizarán las puntuaciones del resto de las embarcaciones.

En el **AR 7. Puntuación** se indica que:

7.2 Será de aplicación el punto A 5.3 del Apéndice A

En el **Apéndice A Puntuaciones determinadas por el Comité de Regatas** se indica que:

A.5.1 Cuando un comité de regata determine que un barco:

- (a) no navegó el recorrido,
- (b) no cumplió con las reglas 30.2, 30.3, 30.4 o 78.2, o
- (c) se retiró o se penalizó conforme a la regla 44.3(a), puntuará al barco consecuentemente sin una audiencia. Únicamente el comité de protestas puede realizar otras acciones sobre la puntuación que empeoren la puntuación de un barco.

A.5.3 Si el anuncio de regatas o las instrucciones de regata determinan que se aplica la regla A5.3, la regla A5.2 se modifica en el sentido que un barco que llegó al área de salida pero no navegó el recorrido, se retiró o fue descalificado, recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número de barcos que llegaron a la zona de salida más un puesto, y un barco que no llegó a la zona de salida recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número total de barcos inscritos en la serie más un puesto.

El A 5.3 no modifica la puntuación del A.5.1 pero se comprueba que el programa de gestión de la RFGV califica el DNE según el A.5.3 y no según el A.5.1, que debería de ser la puntuación de las mismas al no estar inscritas en la primera prueba

Por este motivo, se modifica la puntuación para que sea acorde al RRV y en la visión pública se modificará la nomenclatura, pasando de DNE a SCP.

Nombre
Name

Ambos Comités

Firma
Signature